

Municipalidad de Neuquén Secretaria de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN Nº 0069 NEUQUÉN, 05 FEB 2018

-

VISTO:

El expediente OE Nº 6697-M/2017 de la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones, y la Nota Nº 353/DGIyT/2017, y:

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Nota, obrante a fs. 1, la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones - Secretaría de Economía y Hacienda, solicita el pago de la Factura Tipo "B" Nº 0015-00037203 por \$ 4.564.- (PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO) de la Empresa **DA.VI.TEL S.A.**, correspondiente al abono mensual por servicio de Internet (acc. SIM.BA) y abono televisión en la FM Capital Radio Municipal, período noviembre/2017;

Que la mencionada solicitud se fundamenta, en que la Orden de Compra Nº 88/2017 se encuentra agotada, quedando el periodo facturado fuera del alcance de la misma;

Que previo al pago de la factura, la Dirección de Tesorería deberá descontar el Impuesto a los Sellos según consta a fs. 01;

Que se cuenta con la debida conformidad del Secretario del Área;

Que por Pase Nº 1667/17, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria - Dirección General de Administración Financiera, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, con la Transacción Preventiva Nº 8331;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3º) punto 2) inciso c) de la Ordenanza Nº 7838/97 y Arty. 72º del Decreto nº 425/2014:

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN R E S U E L V E

Artículo 1°) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la Factura Tipo "B" N° 0015-00037203 por la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 4.564.-) de la Empresa DA.VI.TEL S.A, correspondiente al abono mensual por servicio de Internet (Acc. SIM.BA) y abono televisión, período noviembre/2017, en FM Capital Radio Municipal, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2°) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y ------ oportunamente ARCHÍVESE.-

es

es copia

fdo: Artaza

Publicación Boletín Oficial Municipal Edición Nº <u>2168</u> Fecha ...02...1.2018

CL RODOLFO EANESTO METZGER Subsecretario de Hacienda Secretaria de Economia y Hacienda Municipatidad de Meuquén